



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 3 de septiembre de 1965. — Número 106

Página 873

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos vecinales de La Abadilla a La Encina de Cayón y de Lueva a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, ejecutadas por el contratista don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de agosto de 1965.—
El presidente, Pedro de Escalante y Hidobro.

Derechos de inserción e impuestos:
129,40 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander)

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón. 873

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander)... 873

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 873

Distrito Forestal 874

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 874

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial... 874

Ayuntamiento de Santa María de Cayón 875

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 875

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 875

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Meruelo y Juntas Vecinales de Cabanzón y San Martín de Quevedo 876

Madrid, 13 de agosto de 1965.—El Director general, José Luis Moris.
(Publicada en el B. O. del E. del día 26 de agosto de 1965.) 373

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña María Antonia García Holgado la

concesión del establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre San Vicente de la Barquera y su Estación de F. C., se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Lamadrid a Santander, con hijuela de La Revilla a San Vicente de la Barquera, y Potes a Santander.

Santander, 28 de agosto de 1965.—
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
351,25 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Cueto Calgar, Sotorrío y Rubalca-ba", número 313-bis del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Liérganes, Ayuntamiento del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 6 de diciembre de 1965, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Manuel Medina Maestre, comenzando en el punto "El Crucero".

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, 2, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de agosto de 1965. El ingeniero jefe, Carlos Labat.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099 de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cuarenta y cinco mil ochocientas doce pesetas y sesenta y un

céntimos (45.812,61), constituida a disposición del Ilmo. Sr. director general de Puertos y Señales Marítimas, por el contratista Talleres del Astillero, S. A., para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Reparación de la Pontona Priestman número 2".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 27 de agosto de 1965.— El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Los Llares, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, por un precio tipo de trescientas treinta y ocho mil ochocientas veinticuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 13 de agosto de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantía.—La garantía provisional será de seis mil setecientos setenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de agosto de 1965.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de saneamiento y pavimentación en el pueblo de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, por un precio tipo de quinientas setenta y cinco mil sesenta y ocho pesetas con dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 13 de agosto de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantía.—La garantía provisional será de once mil quinientas una peseta con treinta y seis céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle

de número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Sar

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de agosto de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la construcción de alcantarillado en el pueblo de La Encina, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a la media hora de transcurrido el plazo de admisión de licitaciones, a las dieciocho treinta horas de dicho día.

Santa María de Cayón, 25 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 114 de 1964, contra Aureliano Pérez Peña, sobre imprudencia de circulación, siendo responsable civil subsidiaria doña María del Carmen Agudo Ramírez, en la que se exigían a la referida responsable la suma de sesenta y cinco mil pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un camión, incompleto, marca Chevrolet, matrícula S.-5.808, motor número 45.657.

Lo relacionado se encuentra de manifiesto en la Empresa Indatos, Sociedad Anónima, Prolongación de Antonio López, número 62.

Todo ello justipreciado en la suma de tres mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad de la responsable civil subsidiaria, doña María del Carmen Agudo Ramírez, debiendo celebrar su remate el día veinte de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, sin que se consignen previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix-Pedro Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio que más tarde se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El Torrelavega a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez municipal de esta ciudad y su comarca, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 56-65 entre partes: De la una, y como demandante, doña Carmen Fernández González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cotillo de Anievas, representada por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendida por el letrado don Manuel Barquín Mazón; y de otra, como demandado, don Vidal Pernía Portilla, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y asistido del letrado don Rosendo García Escudero, y contra las personas desconocidas e inciertas que se crean afectadas o perjudicadas en esta litis, sobre acción concesoria de servidumbre de paso.

Fallo: Que estimando la excepción alegada por el demandado, de cosa juzgada, respecto a las ruinas objeto de la primera de las pretensiones deducidas, y desestimando la demanda en relación a la declaración de paso peonil y de carro deducida, debo absolver y absuelvo, totalmente, con imposición a la actora de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Jenaro de Cos.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a las personas desconocidas e inciertas que se crean afectadas o perjudicadas en esta litis, expido la presente en Torrelave-

ga a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Félix-Pedro Arias Corcho.

Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

El Ilmo. Sr. don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se encuentra instruyendo las diligencias preparatorias penales con el número 17 de 1965, sobre uso y circulación de vehículos de motor, de la que resultaron lesiones, en las que he acordado por resolución de este día llamar, por medio del presente, a Francisco Mironda García, sin domicilio fijo, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofreciéndosele el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas por el mismo.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

374

Jesús Sarmiento, cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 266 de 1965, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario, Luis Salazar.

375

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se encuentra instruyendo sumario con el número 297 de 1965, por robo de un monedero conteniendo 271,70 pesetas a una señora en la calle de Becedo, la tarde del 31 de julio pasado, y en el que he acordado, por proveído de esta fecha, llamar a dicha perjudicada para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario y hacerla entrega del dinero recuperado, ofreciéndosele el proce-

dimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 26 de agosto de 1965.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

374

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se encuentran expuestas al público las bases por las que deberá regirse el concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de sargento de la Policía Municipal, a cubrir entre los cabos del mismo Cuerpo que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santander, 27 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del diez de los corrientes, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, como parcela no utilizable, la finca descrita con el número 8 del inventario de bienes, en lugar conocido por Las Cagigas de don Juan, que resulta tener una extensión de dos áreas y noventa y un centiáreas, ya que no puede considerarse entre los bienes de servicio público, y se trata de un terreno de reducida extensión que por su emplazamiento no es susceptible de uso adecuado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Entrambasaguas, 27 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

A los efectos del artículo 30 del R. de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Santoña, don José Antonio Miguel Quintana Poo, ha solicitado licencia para instalar una industria de salazón y conservas de pescado en un local arren-

dado a los herederos de don Sebastián Alonso Minguito, radicante en el barrio de La Maza, de este pueblo.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse por escrito, las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Meruelo a 27 de agosto de 1965.—El alcalde, Alfredo Matanza Carriedo.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CABANZON

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Herrerías, 25 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE QUEVEDO (MOLLEDO)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse, si a ello hubiere lugar.

San Martín de Quevedo a 25 de agosto de 1965.—El presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00